

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El día 27 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, estación y vías, y no reclamados por sus dueños, en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 24, 25 y 26 del referido mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.145)

Diputación Provincial de Madrid

Servicios Recaudatorios

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 11 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Resolver concurso convocado por esta Corporación provincial para la provisión de los cargos de Recaudadores de las Zonas-recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Navalcarnero y La Latina (Servicio concedido a esta Diputación Provincial por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943), y, en su consecuencia, designar, en las condiciones que se determinan en dicha convocatoria (Boletín Oficial del Estado núm. 181, de 10 de julio último), Recaudador para la primera de dichas Zonas a don Eustaquio Castresana Guinea, y para la segunda, a don Fernando del Moral y Pérez Aloe.»

Lo que se hace público, advirtiéndose, de conformidad con el artículo 30, apartado f), del vigente Estatuto de Recaudación, que contra tales nombramientos podrán reclamar los demás concursantes ante el Ministerio de Hacienda dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.954)

Hacienda

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 11 del actual, acordó:

«Autorizar suplemento de crédito por 50.000 pesetas al concepto núm. 271, artículo 2.º, capítulo XIII, detrayendo igual cantidad del concepto núm. 287, artículo único, capítulo XV, para atender a los pagos de carácter inaplazable que deben ser satisfechos con cargo al primero de los conceptos citados; suplemento de crédito que se acuerda al amparo de lo dispuesto en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades prevenidas por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para cumplimiento de la ley que regula las Haciendas locales.

Madrid, 14 de octubre de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.955)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Sección de Hacienda

Negociado Contribuciones Especiales

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 23 de julio del año en curso, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Instalación de alumbrado.—Plaza del Rey.

Instalación y reconstrucción de aceras.—Calle del Doctor Castelo, paseo de la Chopera y calle de Santa Ana.

Igualmente sancionó favorablemente el acuerdo adoptado por su Comisión Permanente en 11 del referido mes de julio, dejando sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en

primer lugar para aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de instalación de bocas de riego ejecutadas por la misma Entidad Municipal en la calle de Miguel Angel, aprobando en su lugar la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas, rectificatorias de los errores observados en la anterior, obrante en el expediente, dejando subsistentes los demás extremos acordados en el mismo.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 11 de octubre de 1947.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor (ilegible).

(O.—11.628)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Agustín Liñán Larrucea, domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, 57, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo entre el puente del ferrocarril de Madrid-Aragón sobre el río Jarama y el puente de Arganda, en término municipal de Ribas y Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Ribas y Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización ha-

brá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 9 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—4.176) (O.—11.631)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Lozoyuela

Declarada en firme la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de Lozoyuela, con motivo de las obras del Tramo D, Trozo 2.º, Subsección 2.ª, Sección 1.ª, del Ferrocarril Madrid-Burgos, y en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa, se advierte a los propietarios interesados para que en el plazo de ocho días comparezcan ante el Alcalde de Lozoyuela, por sí o por medio de apoderados en forma, para hacer la designación de peritos que les represente, debiendo advertirles que dichos peritos han de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, 32 de su Reglamento y disposiciones posteriores, así como que si no reúnen dichas condiciones o no se hace su designación en el plazo de ocho días, se entenderá que los propietarios se conforman con el perito que ha de representar a la Administración, y que por nombramiento de 9 de octubre de 1947 es el Ayudante de Obras Públicas don Juan Francisco Irigaray Rincón.

Madrid, 10 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—4.207)

Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

Ignorándose en la actualidad el domicilio de don Miguel González García, por el presente se le hace saber que por expediente que al mismo ha sido instruido, como Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Torrejón de la Calzada (Madrid), el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 24 de septiembre del corriente año, ha dispuesto imponerle como sanción la de postergación perpetua en el Escalafón del Cuerpo de Médicos Titulares (Asistencia Pública Domiciliaria), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Madrid, 10 de octubre de 1947.—El Jefe provincial de Sanidad, P. A., Doctor P. Blanco.

(G. C.—4.206)

Universidad de Madrid

SECRETARIA GENERAL

Negociado de Colegios privados de Enseñanza Media

EDICTO

A instancia de don Santiago Lorente Armesto, propietario del Colegio «Estudio», se incoa en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del expresado Colegio masculino de Enseñanza Media, establecido en Madrid, calle del General Mola, número 92.

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el artículo tercero de la Orden de 1938, por si alguna persona tuviere que poner reparos a su tramitación.

Madrid, 8 de octubre de 1947.—El Secretario general (ilegible).

(G. C.—4.174) (A.—8.361)

Facultad de Filosofía y Letras

ANUNCIO

OPOSICIONES A PROFESORES ADJUNTOS

Plaza número 29

Se convoca para el día 4 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el Seminario núm. 34 de esta Facultad, a los aspirantes a Profesores adjuntos a la Auxiliaría número 29, que comprende las materias de «Arqueología» (Cuat. V y VI); «Arqueología clásica» (Cuat. VII y VIII de Clásicas); «Seminario de Arqueología Clásica» (Cuat. IX de Clásicas); «Epigrafía» (Cuat. V); «Epigrafía Clásica» (Cuat. VII de Clásicas) y «Numismática» (Cuat. VI).

El cuestionario estará en la Secretaría de esta Facultad a disposición de los aspirantes, quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 10 de octubre de 1947.—El Catedrático - Secretario, Bernardo Alemany.

(G. C.—4.175)

Parque Central de Transmisiones

ANUNCIOS DE CONCURSO

El día 25 de octubre de 1947, a las doce horas, se celebrará en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones, en El Pardo, concurso de carácter urgente para la adquisición de pilas en sistema inerte y bloques hasta un importe de 499.972,50 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto del concurso, en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la clase sexta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto, a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, en la Jefatura de este Parque, en El Pardo.

El Pardo, 9 de octubre de 1947.—El Teniente Coronel primer Jefe (ilegible).

(G. C.—4.204) (O.—11.630)

El día 25 de octubre de 1947, a las diez horas, se celebrará en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones, en El Pardo, concurso de carácter urgente para la adquisición de pilas secas hasta un importe de 1.500.175,53 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto del concurso, en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase sexta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto, a dis-

posición de los licitadores, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, en la Jefatura de este Parque, en El Pardo.

El Pardo, 9 de octubre de 1947.—El Teniente Coronel primer Jefe (ilegible).

(G. C.—4.205) (O.—11.629)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

TERMINO MUNICIPAL DE CHOZAS DE LA SIERRA

Partido judicial de Colmenar Viejo

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego eventual pie, huerta.—Unica, 12.—849 pesetas.

Riego eventual, prado.—1.^a, 7.^a—316.

Idem id. id.—2.^a, 8.^a—266.

Idem id. id.—3.^a, 9.^a—226.

Riego eventual, prado y alameda.—Unica, 6.^a—365.

Secano, cereal.—1.^a, 5.^a—159.

Idem id.—2.^a, 7.^a—99.

Idem id.—3.^a, 10.—53.

Secano, prado.—1.^a, 10.—186.

Idem id.—2.^a, 11.—156.

Idem id.—3.^a, 13.—106.

Secano, prado con fresnos.—Unica, 9.^a—226.

Dehesa a pastos.—1.^a, 3.^a—149.

Idem id.—2.^a, 4.^a—122.

Idem id.—3.^a, 6.^a—86.

Dehesa a pastos con fresnos.—Unica, 3.^a—149.

Erial a pastos.—1.^a, 3.^a—28.

Idem id.—2.^a, 6.^a—19.

Idem id.—3.^a, 10.—7.

Monte público núm. 5, «Cerca del Concejo».—Especial.—6.700.

Monte público núm. 6, «Dehesa Boyal».—Especial.—22.859,60.

Monte público «Los Palancares». No incluido en el catálogo.—Especial.—4.500.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 11 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.177)

AYUNTAMIENTOS

VICALVARO

El Avance de Registro de solares sin edificar, adicional al Distrito primero, se halla expuesto al público en el Negociado correspondiente por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados legítimos podrán formular reclamaciones, que versen sobre inclusión o exclusión en el Avance; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se considerarán firmes y consentidas las inclusiones, sin derecho a recurso.

Vicalvaro, 6 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.156) (X.—752)

VALDEOLMOS

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, la Matricula de Contribución Industrial y de Comercio correspondiente al año de 1948, con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndose que una vez transcurrido el citado período no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valdeolmos, 3 de octubre de 1947.—El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—4.150) (X.—758)

VALDELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestas al público, por espacio de diez días, para oír reclamaciones, la Matricula Industrial y Listas cobratorias formadas para el ejercicio de 1948.

Valdelaguna, 6 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.148) (X.—760)

COBENA

Confeccionada la Matricula Industrial de esta localidad, correspondiente al año 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, con el fin de que pueda ser examinada y formulen contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobena, 8 de octubre de 1947.—El Alcalde, Francisco de Mesa.

(G. C.—4.151) (X.—757)

MAJADAHONDA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el año 1948 que a continuación se expresan, durante los plazos que respecto de cada uno se indican, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matricula Industrial, diez días.
Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A, B y C, quince días.

Majadahonda, 9 de octubre de 1947.—El Alcalde, Julio Labradero.

(G. C.—4.153) (X.—756)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al objeto de que puedan ser examinados y formular reclamaciones, dentro de los términos que se fijan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el ejercicio de 1948, siguientes:

Matricula Industrial, diez días.
Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Robledo de Chavela, a 4 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.152) (X.—755)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, y para oír reclamaciones, el Padrón y Lista cobratoria de vehículos de tracción mecánica.

San Martín de la Vega, 9 de octubre de 1947.—El Alcalde, Faustino Guijorro.

(G. C.—4.154) (X.—754)

GUADARRAMA

Los Padrones y Listas cobratorias sobre edificios y solares de este término, para el año 1948, quedan expuestos al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, y asimismo, y por el mismo plazo, las Listas cobratorias de la riqueza rústica.

Guadarrama, 7 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.157) (X.—751)

La Patente Nacional de Automóviles formada por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1948 se halla expuesta al público durante los primeros quince días del presente mes, admitiéndose las reclamaciones durante la segunda quincena del mismo.

Guadarrama, 2 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.155) (X.—753)

La Matricula Industrial formada para el ejercicio de 1948 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 9 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.149) (X.—759)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos declarativos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia de la Sociedad «Alcoholes Madrid», Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Miguel del Saz, contra don Manuel López-Cepero Molini, sobre pago de tres mil novecientas noventa y una pesetas con diez céntimos de principal, intereses, gastos y costas, en los que, y por proveído del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, diferentes muebles, enseres, máquinas, productos y derechos de traspaso embargados al demandado, cuyos bienes se encuentran depositados en poder del propio deudor, con domicilio en la calle de Lagasca, número setenta y dos, perfumería «Rosa Flor».

Para su remate se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de cuarenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—8.386)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, por don Leopoldo Sedeño García, representado por el Procurador don Fidel Perlado, sobre declaración de herederos abintestato de doña Mariana Sedeño García, natural de Ciempozuelos (Madrid), de setenta y tres años de edad, hija de Manuel y Manuela, de estado casada con don Juan Vidal Ricabosbe, de cuyo matrimonio no queda sucesión, que falleció en su domicilio de esta capital el veintiocho de enero del corriente año, por el presente se anuncia la muerte sin testar de la citada causante, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia de dicha señora.

ra los que se crean con igual o mejor derecho a los que lo han verificado, sus hermanos de doble vínculo don Leonardo y don León Antonio Sedeño García; sus sobrinos don Manuel, don Matías, doña Manuela, doña María Teresa y don Agapito Sedeño Maeso, don Manuel y don José Manuel Sedeño Alonso, don Delfín, doña Francisca y don Manuel Sedeño Escobar, y el viudo don Juan Vidal Picatoste; apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—8.383)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Vicente Iborra Medel, contra su cliente don Salvador Cobián Tapiella, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento al señor Cobián, cuya reseña aparece en el informe tasación del perito don Carlos Martínez de Leyva.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas doce pesetas setenta y cinco céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Que para tomar parte en la referida subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, once de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—8.382)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo el número setecientos, del año actual, a instancia de don Angel Gutiérrez Barbudo, como apoderado de don Francisco Bellido, contra don Leonardo Jacques Alexandre, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Méndez.—Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Por recibo de la oficina de reparto la precedente demanda, con los documentos que se acompañan y sus copias, la que examinada por el que provee se estima competente para conocer de ella; inutilícese el papel de pagos al Estado correspondiente al primer período y queden los restantes en poder del Secretario; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por el Procurador don Angel Gu-

tiérrez Barbudo a nombre de don Francisco Bellido del Castillo y éste como apoderado de don Braulio Márquez Alvarez, contra don Leonardo Jacques Alexandre, la que se tramitará por los del proceso de cognición, teniéndole por personado y por parte en este procedimiento en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; se confiere traslado de dicha demanda al mencionado demandado, para que la conteste en el improrrogable término de seis días, emplazándole en forma con entrega de la copia de la demanda y de los documentos acompañados; y siendo desconocido el domicilio de dicho demandado, verifíquese el emplazamiento por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y en cuanto al primer otrosí, a su tiempo se acordará lo procedente.

Lo mandó y firma su señoría; de que doy fe.—Gervasio Méndez.—Doctor Antonio Luna.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Leonardo Jacques Alexandre, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Doctor Antonio Luna.—Visto bueno: El Juez municipal, Gervasio Méndez.

(A.—8.379)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Isidro Pérez Frade, Juez municipal interino del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil bajo el nú-

mero trescientos cuarenta y siete de orden, del año actual, a instancia de don Pascual Nieto Barba, contra los continuadores de la personalidad jurídica de don Angel Latorre Alonso, sobre otorgamiento de escritura pública como consecuencia de contrato privado de compraventa de un lote de terreno, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Isidro Pérez Frade, Juez municipal interino de este número, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Pascual Nieto Barba, mayor de edad, casado, propietario, vecino y con residencia en esta capital, calle de Fernán González, número siete, principal izquierda, y de la otra, como demandados, los continuadores de la personalidad jurídica de don Angel Latorre Alonso, hijo de Lucio y Benita, que falleció en Vicálvaro, el día cinco de marzo de mil novecientos dieciocho, casado con doña Felisa García Onta, y cuyos continuadores se encuentran en situación de rebeldía, sobre otorgamiento de escritura pública de venta de la parte del lote de terreno situado en el término municipal de Vicálvaro, adquirido por el demandante a don Angel Latorre Alonso por el precio de ochocientos diez pesetas; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a los continuadores de la personalidad jurídica de don Angel Latorre Alonso, hijo de Lucio y Benita, que falleció en Vicálvaro el día cinco de marzo de mil novecientos dieciocho, en estado de casado con doña Felisa

viembre de 1931 y 1.º de agosto de 1930, y hacer entrega a la última de las citadas ex acogidas de la cartilla de ahorros que a su favor le fué impuesta en la Caja de Ahorros de Madrid.

1.212. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María de las Mercedes Herrera Cuesta, en cuanto se refiere al premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de agosto de 1930, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe de dicho premio, y desestimar su petición de que se le haga entrega de una cartilla de ahorros que se le impuso a su favor, por no existir antecedentes que acrediten tal imposición.

1.213. Declarar de abono a favor de la ex acogida del Colegio provincial de la Paz, Juana García Mendoza, por justificar el requisito exigible de haber contraído matrimonio, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió, durante su estancia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 22 de enero de 1934.

1.214. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermas de esta provincia durante el pasado mes de agosto, y declarar de abono su importe, de 310 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, cantidad que se computará a los efectos de compensar las deudas que dicho Centro tiene pendientes con la Corporación.

1.215. Aprobar dictamen de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, en relación con las propuestas que eleva la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, en cumplimiento de lo acordado en sesión de 14 de agosto último.

Fomento

1.216. Adjudicar definitivamente a don Saturnino Mingo Guinea, en la cantidad de 214.279 pesetas, la subasta para las obras de acondicionamiento del firme de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Aranjuez a Brea; y requerir a dicho señor para que en el término

didos en Resultados», de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

1.199. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los quince funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.200. Recabar de la Superioridad, con vista de instancia suscrita por el ex Encargado de Despensa y Almacén del Colegio provincial de San Fernando, don Manuel Sol Sánchez, la autorización oportuna para proceder a la revisión del expediente de depuración político-social incoado en su día al expresado empleado, al amparo de lo preceptuado por el art. 13 de la Orden de 12 de marzo de 1939, sobre depuración de funcionarios de la Administración Local.

1.201. Declarar de abono, aceptando propuesta cursada por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación, la cantidad de 2.400 pesetas, cuantía a que ascienden los premios en metálico concedidos a varios empleados de dicho Servicio, comprendidos en la referida propuesta, en razón a sus mejores aptitudes y mayor celo demostrado en el cumplimiento de su deber, con motivo de la campaña de repoblación llevada a cabo por el expresado Servicio, de conformidad con lo previsto por el art. 13 del vigente Reglamento de Guardería Forestal de la Corporación, y cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo XIII, art. 2.º, concepto 268 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.202. Disponer, de conformidad con propuesta cursada por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Corporación, cause baja, a petición propia, con efectos a partir de 31 de agosto último, el alumno interno interino de segunda clase de la Beneficencia Provincial don Luis Lotero Elizalde, para cuyo cargo fué nombrado por acuerdo de 28 de noviembre de 1946.

1.203. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 2 de los corrientes, por el que, en virtud de las

García Onta, de cuyo matrimonio no tuvo descendencia, y cuyos continuadores se encuentran en situación de rebeldía, a otorgarle al demandante don Pascual Nieto Barba escritura pública de venta de la parte del lote de terreno sito en término municipal de Vicálvaro, que adquirió dicho demandante por compra a don Angel Latorre Alonso, según documento privado de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ocho, por el precio de ochocientos diez pesetas, y cuyo terreno está situado en las proximidades de la carretera de Vicálvaro, señalado en el plano de dicha Compañía con el número, digo, de la Compañía Madrileña de Urbanización, con el número veintitrés, midiendo la parte del expresado lote 21,80 metros por el lado del lote número veinticinco; 15,70 metros por el lote número veintiuno; 18,90 metros por el lado del vendedor o resto del lote número veintitrés, y 20 metros por el camino de Peregileros, hoy vereda del Carmen, por donde tiene su entrada y en la actualidad tiene el número 21, con una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados, y condono en costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martos (rubricado).

La anterior sentencia ha sido publicada en su misma fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados, los continuadores de la personalidad jurídica de don Angel Latorre Alonso, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, doy el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Por su mandato, el Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Isidro Pérez Frade.

(A.—8.381)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco Martos Avila, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición tramitado bajo el número trescientos cuarenta y nueve de orden, de mil novecientos cuarenta y siete, a instancia de don Jesús López Salmerón, representado y defendido por el Letrado don Lorenzo Falagán Castro, contra doña María Teresa de los Reyes, don Lorenzo Gordón Gómez y don Antonio Boddallo Morán, representado el segundo de dichos demandados por el Letrado, digo, Procurador don Joaquín Aicúa y González, sobre resolución de contrato del cuarto primero de la casa calle de Roma, número cuarenta y dos, de esta Villa, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martos.—Juzgado municipal número dieciséis, de Madrid, dos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Interpuesto por la representación persona en estos autos del demandado don Lorenzo Gordón Gómez recurso ordinario de apelación contra la sentencia dictada en los mismos, se admite libremente y en ambos efectos; únase a dichas actuaciones el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid que acredita haberse notificado a la también demandada doña María Teresa de los Reyes la aludida sentencia, presentado por la parte demandante, y emplácese, citándoles en forma, a ésta y a todos los demandados—doña María Teresa de los Reyes—, en los estrados del Juzgado y mediante edicto que se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, para que en término de diez días comparezcan ante el señor Juez de pri-

mera instancia del número dieciséis a hacer uso de sus derechos en dicha apelación, elevándose a esta Superioridad, con atento oficio y dejando nota, los autos originales.—Lo acordó y firma el señor Juez; doy fe.—Martos.—Ante mí: P. H., Antonio Huete.—(Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Boddallo Morán, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por haberse marchado de su domicilio, calle de Roma, número cuarenta y dos, primero, emplazándole a fin de que en el término de diez días comparezca ante el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, calle del General Castaños, uno, a hacer uso de su derecho en la apelación interpuesta, en virtud de lo acordado por proveído del día de hoy, doy el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—P. S. M., el Secretario, P. H., Antonio Huete.—El Juez municipal, Francisco Martos Avila.

(A.—8.380)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

LAUCIEN (TETUAN)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 53, de fecha 2 de marzo del año 1946, por la que se llamaba a Ramón Ramírez Alonso, el cual era desertor de su Regimiento.

Laucien (Tetuán), 4 de octubre de 1947.—El Secretario, Benigno Alvarez Couceiro.—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Cruz.

(B.—6.862)

AL COMERCIO

Ante el Notario de Alcalá de Henares, don Felipe Moya, y con fecha 13 de septiembre de 1947, ha cesado

don José Campo Martínez en la representación y apoderamiento en todos los negocios de don Amadeo Martín Barrios, conocido por el nombre comercial «Espacio», con domicilio en Alonso Cano, 93, Madrid.

(A.—8.378)

Laboratorio Roncal Lacy, S. A.

CONVERSION DE ACCIONES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y en cumplimiento de la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del día 19), se requiere a los tenedores de acciones al portador para su conversión en nominativas, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del presente aviso.

La conversión se efectuará en el domicilio social, General Pardiñas, número 80, en las horas de oficina.

(A.—8.385)

AVISO

Doña Medarda Mesto García, propietaria del establecimiento de ultramarinos sito en el camino viejo de Leganés, número 28 (Carabanchel Bajo), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan de Miguel Leralta.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—8.384)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 53

facultades que le están conferidas, ha tenido a bien conceder la gratificación de 500 pesetas, por una sola vez, a cargo de la consignación del concepto número 26 del vigente Presupuesto de Gastos, al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación don Arsenio Pérez y Pérez, como remuneración por los trabajos extraordinarios realizados durante el pasado mes de agosto.

1.204. Reconocer al Auxiliar administrativo procedente de la plantilla de Inspectores del antiguo Hospicio provincial, don Manuel García Pérez, el derecho a la percepción de su quinto quinquenio, que le corresponde, en razón de cumplir veinticinco años de servicio a la Corporación el próximo día 15 de los corrientes, en cuantía equivalente al 10 por 100 de sus respectivos haberes, y que le será acreditado, a partir de la expresada fecha, con cargo al capítulo VI, artículo cuarto, concepto 48 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

Servicios Recaudatorios

1.205. Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso el período de pago voluntario de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al actual ejercicio de 1947, para aquellos contribuyentes empadronados en Ayuntamientos que no tengan establecida Tasa municipal por igual concepto.

Sesión del día 26 de septiembre de 1947

Asuntos Contenciosos

1.206. Quedar enterada de ofrecimiento de sumario núm. 28, del corriente año, que hace el Juzgado de instrucción de Caspe, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, por muerte de Antonio Expósito Paz, de trece años, procedente de la Inclusa, que se hallaba a cargo de doña Claudia Sánchez Sánchez desde el año 1936, y no mostrarse parte en el mismo, sin renunciar a ninguno de los derechos que el citado artículo concede.

1.207. Quedar enterada de la designación de heredero hecha a favor del Hospital Provincial de Madrid, en cuantía equivalente a las dos terceras partes del valor de las fincas que figuran en el cuadro particional de don Vicente González Hernández, cuyo total asciende a 4.569 pesetas, protocolizado en fecha 6 de los corrientes por el Notario de Chinchón don Eliseo G. del Moral, quien lo comunica a los efectos oportunos, y autorizar a la Asesoría para la realización de los trámites pertinentes encaminados a hacer efectivo su importe a favor del citado Establecimiento.

Beneficencia y Sanidad

1.208. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Carmen Valle Oscariz, Rosa García Blázquez, María Ramírez Romero, Dolores Camacho Martínez, Luisa Eloísa Clavijo González, Justa Sanz Aragón, Luisa Romo de Oca Galindo y Francisca Pozo Ogalla, números 461, 466, 467, 468, 470, 471, 472 y 473, respectivamente, del turno, y cuando por el mismo les corresponda.

1.209. Desestimar instancia suscrita por doña Eugenia Martínez Vidal, solicitando el ingreso de sus hijas Marinette y Margarita Vergara Martínez en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por no reunir dichas niñas las condiciones reglamentarias.

1.210. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Pedro Ramos Gutiérrez, por justificar haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros que le fué impuesta a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros de Madrid.

1.211. Declarar de abono a favor de cada una de las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Pilar Otones Marcos y Fernanda Fraile Gómez, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad o haber contraído matrimonio, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió, durante su estancia en el Establecimiento, en los sorteos verificados, respectivamente, los días 11 de no-